

DALMACIA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DALMACIA S.A., CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019.

En Guayaquil a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en el local ubicado en las calles sexta 300 y cedros, siendo las 10h00, se reúnen los señores accionistas de la compañía: **i) INMOBILIARIA LEOLEO S.A.**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones; y, **ii) el señor ESTRADA WRAY CARLOS JAVIER**, por sus propios derechos, propietario de una acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en el ciento por ciento (100 %) de su valor. Se deja constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que asciende a ochocientos dólares. Se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer los Estados Financieros de DALMACIA S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

2.- Conocer el informe de Comisario según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.

3.- Conocer el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.

Preside la Junta el Presidente de la compañía **ALFREDO EDUARDO MOLESTINA TRUJILLO** y quien actúa como Secretario de la Junta de Accionistas, el Gerente General de la compañía **MARIA LEONOR DROUET ANDRADE**, puestos de acuerdo a los estatutos de constitución sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y, conocidos los puntos los puntos a tratarse. El Presidente de la Junta, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión. -

De inmediato toma la palabra el Secretario de la Junta quien da lectura del Informe del Administrador de la compañía; los accionistas luego de deliberar respecto del contenido del Informe, resuelven:

DALMACIA S.A.

1.- Aprobar los Estados Financieros de DALMACIA S.A., con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

2.- Aprobar el informe de Comisario según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.

3.- Aprobar el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio. - El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las catorce horas. - Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.


MARÍA LEONOR DROUET ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA


ALFREDO E. MOLESTINA TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA